



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la
Verdad y la Justicia. Nunca Más"

134-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 JUL 2026

VISTO:

La Resolución N° 119/25 FCS, mediante la cual se aprobó la organización de las Secretarías de la Facultad con dependencia del Decanato, a partir del 1 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que justificadas razones dar de baja al Lic. Edgar Ruben Ahumada DNI. N° 16.618.071 en el cargo de Secretario de Bienestar Estudiantil tiempo completo, a partir del 1 de julio de 2026

Que el Artículo 39° - Inciso f) del Estatuto Universitario en vigencia, otorga al Decano la atribución de organizar las Secretarías de la Facultad.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR de baja al Lic. Edgar Ruben Ahumada DNI. N° 16.618.071 en el cargo de Secretario de Bienestar Estudiantil tiempo completo, a partir del 1 de julio de 2026 en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Lic. Edgar Rubén Ahumada por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. APRESQUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA